

BOLETÍN INFORMATIVO

23 de agosto 2024

Nº29

ANEXO

CONSEJEROS PRESENTES: L. Santamarina, Dora Molina, O. Sánchez, Valeria Martínez Marconi, B. Brito, Sandra Agüero, Diego Zalazar Romero, Patricia Escudero, A. Pérez Valoy.-

CONSEJEROS AUSENTES C/AVISO: L. Liendo, L. Balbi.-

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

14:00 a 21:00 Hs.

Teléfono: 2605912 (fijo).

Mail: info@atahockey.com

Fe de erratas: CORSARIOS R.C.

Por la presente comunicación se corrige la notificación efectuada al Club Corsarios RC realizada en el Boletín n° 29 de fecha 20/8/24, la que queda redactada en los siguientes términos:*

*Se comunica al club Corsarios RC que el Consejo Directivo de la ATAH ha detectado que la mencionada institución deportiva no ha dado cumplimiento en el transcurso del año 2024 de lo prescripto en el inciso "D" del art. 8 Del Estatuto de la Asociación Tucumán Amateur de Hockey sobre Césped y Pista. En virtud de ello, considerando que el incumplimiento de dicho artículo, tiene como consecuencia la cancelación provisoria de la afiliación, SE LE OTORGA UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a fin de realizarse la vista previa que establece el art. 9 del mencionado Estatuto. Una vez realizado el descargo o vencido el plazo sin haber cumplido, corresponde resolver sobre la cancelación de la afiliación, conforme lo establece el artículo 9 del Estatuto mencionado. Se hace constar que, el plazo otorgado comenzará a correr al día siguiente hábil de esta notificación.-

QUITA DE PUNTOS POR MALA INCLUSION.

SE INFORMA QUE LOS RECLAMOS DEBEN EFECTUARSE HASTA LOS 5 (CINCO) DÍAS CORRIDOS, DE PUBLICADAS LAS PLANILLAS CON LA SANCION. MEDIANTE NOTA A LA ASOCIACION. COMO LO INDICA EL ART. 72 DEL REGLAMENTO.-

SE INFORMA QUE SE ADJUNTA SANCIONES DE PROGRAMACION DE FECHA 17/08/2024.-

TRIBUNAL DISCIPLINA INFERIOR

San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2024.-

Resolución: 23/2024

Expediente N°1233/2024

Informe árbitros: Bravo Felice / Dorado Vanesa

Partido: Club La Querencia Vs Corsarios Rugby Club

División: Segunda Damas

Fecha: 17/08/2024

Cancha: La Querencia

RESUELVE

ART.1- APLICAR a Corsarios Rugby Club, la pena de DOS MESES (2) de suspensión por conducta antideportiva de sus jugadoras.-

ART.2 - APLICAR al equipo de SEGUNDA DIVISIÓN de Corsarios Rugby Club, la pena de CUATRO FECHAS (4), de suspensión.-

ART.3- APLICAR al equipo de SEGUNDA DIVISIÓN de LA QUERENCIA, la pena de CUATRO FECHAS (4), de suspensión.-

ART.4- APLICAR al CLUB LA QUERENCIA, la pena DE DOS MESES DE (2), de suspensión.-

ART.5- APLICAR al Sr. JUEZ DE MESA DE CORSARIOS RUGBY CLUB, Albarracín Mariano la pena de SEIS MESES (6) DE SUSPENSION.-

ART.6- APLICAR a la jugadora de Corsarios Rugby Club, VERONICA REINOSO, D.N.I 31809399, (capitana), la pena de DOCE fechas (12), de suspensión.-

ART.7- APLICAR a la jugadora de La Querencia, **MERCADO ANALIA (capitana)**
Doc. 27430159 la pena de **Doce FECHAS (12)**, de suspensión-

ART.8- APLICAR a la jugadora de **LA QUERENCIA, ESPINOSA CECILIA** Doc.
27964067, la pena de **DIEZ FECHAS (10)**, de suspensión.

ART.9- APLICAR a la jugadora de **LA QUERENCIA, BARRAZA MARIANA** Doc.
28531218, la pena de **DIEZ FECHAS (10)**, de suspensión.-

ART.10- APLICAR a la **SRA.JUEZ DE MESA DE CONTROL DE LA QUERENCIA,**
FALCONE IRMA IRENE, la pena de **SEIS MESES (6)** de suspensión.-

ART.11- Elevar las actuaciones al Consejo Directivo para su conocimiento y
posterior publicación.-